

que rije en q. traslado a la d. de S. M. por la
q. se ha servido mandar q. el permiso concedido
al Consulado de Atlixco en diez de Mayo ultimo
para extraer levada por todo este año para
el extranjero, libre de derecho sea efectivo en
toda la Subdelegación de Atoyac de esta Ciudad
como comprendida en la demarcación de su Terri-
torio Consular. Y en virtud por este Ayuntamiento
Acuerda: Queda en su inteligencia

Sobre el Canal
de Huercan q. de
hallarse pronto a
manchar el Oficial
del R. Cuerpo de
Ingenieros al R. Mo-
nasterio

Se dio un Oficio al Sr. D. Manuel Domínguez
y González Comisario de la Ciudad de Atlixco Pa-
trón de la Junta del Canal de Huercan sustra-
do y here del actual en q. manifiesta q. el Oficial
del R. Cuerpo de Ingenieros nombrado para d. l. l.
para el reconocimiento y demás operaciones q. han
de preceder a la R. aprobación del proyecto de
Canal de Huercan se halla próximo a emprender
su marcha a el Sitio en q. debe operar, y q. devien-
dole entregarse dinero para los primeros gastos pide
se le diga el estado del Repartimiento, y cobramiento
del cupo q. correspondiere a esta Ciudad en la distri-
bución de los censales, q. se calcularon necesarios
a este servicio, y en se entorpecer o suspender por
falta de conveniente pago de los libramientos que se
despachen causara daños de consideración que
deberán repetirse contra los Pueblos q. lo motivaren.
Y en virtud por este Ayuntamiento acuerda: Que se
le inserte la contestación q. se le dió con fecha trece
de Junio ultimo como perteneciente al

